

0484



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 19 JUL. 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11

Contratación Directa por Compulsa Abreviada

UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 40/2022 Llamado Nro.1

Expte D.P.V.: 0250/22 Nota de Pedido 296/2022

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Implementacion de la plataforma expediente electronico y Gen RR.HH "

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 SERVICIOS DE LA FIRMA NOMADE SOFT S.R.L. PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA EXPEDIENTE ELECTRONICO Y GEN RR.HH EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO. SOPORTE TECNICO Y DE ASESORAMIENTO PERMANENTE, QUE INCLUYE HORAS DE PROGRAMACION DE NUEVOS REQUERIMIENTOS, CAPACITACION Y HORAS PROFESIONALES EN LA PROFUNDIZACION DEL MODELO PROPUESTO.	24		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

Recepción de ofertas hasta: 22 JUL. 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de adjudicación: 10% del monto del contrato

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ocho (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

0484



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE,

19 JUL. 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0250/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramite la implementación de la plataforma expediente eléctrico y geN RR.HH

Que a fs. 02 obra Nota N°296/2022, mediante la cual se solicita la implementación de la plataforma expediente electrónico y geN RRHH en la D.P.V.

Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1150, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 - Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. b).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Macrini Renzo Agustín
Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 40/22, que se tramite la implementación de la plataforma expediente eléctrico y geN RR.HH , en los términos establecidos en el inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"
SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 3. Partida Parcial 34, Sub. Parcial 346. UGG y UGC N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.


0484

RESOLUCION D.P.V. N°

/22.-

ES COPIA FIEL

Magrini Renzo Agustín
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad


Ederdo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tema del Fuego